

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose presentado ante esta Presidencia, Memoria justificativa de contrato mayor suscrita por:

DIRECCIÓN TÉCNICA	D. JOSÉ LUIS FERRER RIOS
FECHA de la MEMORIA	26.11.19

en la que se pone en conocimiento de esta Presidencia la necesidad de contratar

EXPEDIENTE	03/2019 SERV. MAYOR	
OBJETO	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFONICA para la gestión integral de la SALA DE EMERGENCIAS 085 de este CBPC	
NECESIDAD A SATISFACER	Debido a que el contrato anterior, finaliza el próximo día 31 de marzo de 2020, y debido a que este servicio es esencial para el funcionamiento de este CBPC, es por lo que se precisa iniciar los trámites para su nueva contratación.	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	919.600.-€ IVA INCLUIDO	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.520.000 EUROS	
DURACIÓN	2 AÑOS	
PRORROGABLE	SI, por periodos de 12 meses, máximo 2 años de prorroga.	
DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES RC (IVA INCLUIDO)		
	2020	2021
	306.533,33.-€	459.800.-€
		2022
		153.266,67 €
	TOTAL: 916.800.-€	

Según lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se incorporara al expediente de contratación Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para cubrir las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato, así como el informe de gastos plurianuales emitidos ambos por la Intervención General de este CBPC:

NUM	DOCUMENTO	FECHA	NUMERO RC OPERACIÓN	NUMERO RC REFERENCIA
1	Informe de "FASE RC" Reserva de Crédito para expediente 03/2019 y plurianualidad.	26.11.19		
2	Documento contable RC ejercicios futuros 2020-2022,	26.11.19	22019000042	

Estos documentos determinan que existe crédito adecuado y suficiente

Código Seguro De Verificación:	kThRpcP7TD1tn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya	Firmado	04/12/2019 17:20:42
	El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García	Firmado	02/12/2019 13:37:59
	Francisco Javier Báez Martín	Firmado	29/11/2019 12:37:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kThRpcP7TD1tn6030gLaTA==		



para sufragar los gastos que se deriven del contrato que se pretende suscribir por este CBPC para el presente ejercicio 2020, así como que se retiene crédito para ejercicios futuros, siendo esta retención un documento de control presupuestario que recuerda la necesidad de consignar en el presupuesto de los ejercicios posteriores (2020-2023) los importes previstos,

Visto los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 13.9 de los Estatutos de este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, esta Presidencia viene en

DECRETAR:

PRIMERO: Que se apruebe el inicio de los trámites necesarios para proceder a la contratación de:

EXPEDIENTE	PAM sum 3/2018
OBJETO	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFONICA para la gestión integral de la SALA DE EMERGENCIAS 085 de este CBPC
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	919.600.-€ IVA INCLUIDO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.520.000 EUROS
DURACIÓN	2 AÑOS
PRORROGABLE	SI, por periodos anuales, máximo 2 años de prórroga.

SEGUNDO: La contratación propuesta, se tramitará por expediente ordinario, procedimiento abierto, adjudicación con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada (SARA), por razón de su importe (superior a 221.000.-€, Orden HPF/1298/2017).

TERCERO: Redáctese el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el que se definan las características técnicas que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato defina la ley (LCSP).

CUARTO: Redáctese el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de acuerdo con las exigencias de la LCSP y la Directiva 2014/24 UE, y según lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

QUINTO: Dar traslado al expediente a la Secretaria General de este CBPC, para que emita informe sobre el expediente de contratación, así como a la Intervención de Fondos para que emita informe de Fiscalización del expediente de contratación.

SEXTO: Recabada toda la documentación pertinente, esta Presidencia redactará

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2019 con número 00538/2019

Código Seguro De Verificación:	kThRpcP7TD1tn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya	Firmado	04/12/2019 17:20:42	
	El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García	Firmado	02/12/2019 13:37:59	
	Francisco Javier Báez Martín	Firmado	29/11/2019 12:37:57	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kThRpcP7TD1tn6030gLaTA==			



resolución motivada aprobando el expediente administrativo de Contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo preceptuado en el artículo 117 LCSP.

De esta Resolución dese cuenta a la Junta General en próxima sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente en la ciudad de Cádiz, en la fecha indicada al pie.

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: María Dolores Larrán Oya

EL PRESIDENTE,
Fdo.: FRANCISCO VACA GARCÍA

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2019 con número 00538/2019

Código Seguro De Verificación:	kThRpcP7TD1tn6030gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya	Firmado	04/12/2019 17:20:42
	El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García	Firmado	02/12/2019 13:37:59
	Francisco Javier Báez Martín	Firmado	29/11/2019 12:37:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kThRpcP7TD1tn6030gLaTA==		

